

INFORME ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL

Reporte de datos
Marzo 2026



Tabla de contenido

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACION RECABADA.....	4
2.1	Niñas, niños y adolescentes por tipo de unidad de atención y Coordinación Zonal.....	4
2.2	Motivos de Ingreso de las niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención	4
2.3	Niñas, niños y adolescentes por Coordinación Zonal	5
2.4	Género de las niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención de acogimiento institucional	6
2.5	Auto identificación étnica de niñas, niños y adolescentes.....	6
2.6	Niñas, niños y adolescentes por nacionalidad.....	7
2.7	Rango de edad de niñas, niños y adolescentes por Coordinación Zonal	7
2.8	Tiempos de Permanencia de niñas, niños y adolescentes.....	8
2.9	Estado del Proyecto Global de Familia (PGF) de niñas, niños y adolescentes	8
2.11	Estado de Plan de Vida	9
2.12	Inserción educativa de Niñas, Niños y Adolescentes.....	10
2.13	Estado de salud de niñas, niños y adolescentes.....	10
2.14	Situación de la medida de acogimiento institucional por tipo de entidad.....	11
2.15	Situación de causales de egresamiento de acogimiento institucional	11
3.	CONCLUSIONES.....	12
4.	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	3

Índice de tablas

Tabla 1:	Detalle de niñas, niños y adolescentes por tipo de unidad de atención y coordinación zonal.....	4
Tabla 2:	Detalle de motivos de ingreso de niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención	5
Tabla 3:	Detalle de género de niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención	6
Tabla 4:	Detalle de auto identificación de niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención	7
Tabla 5:	Detalle de niñas, niños y adolescentes por nacionalidad	7
Tabla 6:	Detalle de rango de edad niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal.....	8
Tabla 7:	Detalle de permanencia de edad niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal.....	8
Tabla 8:	Detalle de estado del proyecto global de familia por coordinación zonal	9
Tabla 9:	Detalle de estado del proyecto de atención integral a niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal	9
Tabla 10:	Detalle de estado de Plan de Vida por coordinación zonal.....	10
Tabla 11:	Detalle de inserción educativa de niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal.....	10
Tabla 12:	Detalle de estado de salud de niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal	11
Tabla 13:	Detalle de situación de la medida de acogimiento institucional por coordinación zonal	11
Tabla 14:	Detalle de causales de egresamiento por coordinación zonal.....	12
Tabla 15:	Detalle de declaratorias de Adoptabilidad por coordinación zonal.....	12

Índice de ilustración

Ilustración 1:	Detalle de niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal	6
----------------	---	---

1. ANTECEDENTES

El Art. 215 del Código de la Niñez y Adolescencia establece que las medidas de protección son acciones que adopta la autoridad competente mediante resolución judicial o administrativa en favor de un niño, niña o adolescente cuando se ha producido o existe el riesgo inminente de que se produzca una violación de sus derechos por acción u omisión del Estado, la sociedad, sus progenitores o responsables o del propio niño, niña o adolescente.

Son medidas de protección judiciales el acogimiento familiar y el acogimiento institucional, por consiguiente, ningún niño, niña o adolescente podrá integrarse a ninguno de los servicios de atención señalados si no cuenta previamente con la resolución judicial debidamente dispuesta por la autoridad competente.

El Acogimiento Institucional es una medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial, en los casos en que no sea posible el acogimiento familiar, para aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran privados del medio familiar. Esta medida es el último recurso y se cumple únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Humano – MDH (Art 232 del Código de la Niñez y Adolescencia). Durante la ejecución de la medida, la entidad responsable tiene la obligación de preservar, mejorar, fortalecer o restituir los vínculos familiares, prevenir el abandono, procurar la reinserción familiar del niño, niña o adolescente en su familia biológica o su adopción.

El Ministerio de Desarrollo Humano es el ente rector de las Políticas Públicas en materia de protección, inclusión y movilidad social y económica para: primera infancia, juventud, adultos mayores, protección especial al ciclo de vida, personas con discapacidad, aseguramiento no contributivo, actores de la economía popular y solidaria; con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, y los grupos de atención prioritaria.

Dentro de las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico por Procesos, Acuerdo Ministerial 030 del MIES, corresponde a la Gestión de Protección Especial:

“(...) d. Evaluar la ejecución de las políticas y estrategias que promuevan servicios de protección especial de calidad (...)”

p. Verificar el cumplimiento y evaluación de los resultados de la política pública en los servicios públicos y privados que brindan servicios relacionados con su ámbito de acción, dentro de las atribuciones que posee la institución (...)”

En cuanto a la misión de la gestión de Servicios de Protección Especial, la mencionada normativa institucional establece que le corresponde:

“(...) evaluar la implementación de políticas públicas, normas técnicas, modelos de gestión y procedimientos de atención de servicios de protección especial para el fomento de la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y la familia”.

En este contexto, la Norma Técnica del Servicio de Acogimiento Institucional, aprobada mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2023-013, de 8 de febrero de 2023, numeral 1, referente al objeto de la misma establece:

“La presente Norma Técnica es de cumplimiento obligatorio y su fin es normar y regularizar el funcionamiento de las unidades de atención de acogimiento institucional para niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, tanto del sector público como privado, en todo el territorio nacional (...)”

Esta misma normativa, en su estándar 5.5.3 referente al reporte de gestión mensual, establece:

“La unidad de atención debe elaborar mensualmente un informe de gestión sobre la atención brindada a la niña, niño, adolescente, familia y comunidad. El informe debe ser enviado el primer día laboral de cada mes a la Dirección Distrital del MIES de su jurisdicción, con copia a la Dirección de Servicios de Protección Especial. El informe y anexos deben ser elaborados en los formatos establecidos por la Dirección de Servicios de Protección Especial, respetando lo establecido en el instructivo que para tales fines ha sido dispuesto por esta dependencia”.

De la misma manera, en su estándar 5.5.5 esta normativa establece la obligatoriedad de actualizar mensualmente los registros de información correspondientes al proceso de restitución de derechos, así como también ingresar la información de los niños, niñas y adolescentes acogidos tanto en la base de datos de la unidad ejecutora como en el sistema de información institucional del MDH.

Al amparo de la normativa antes señalada, la Dirección de Servicios de Protección Especial realiza el seguimiento a las unidades de acogimiento a nivel nacional (privadas con convenios y sin convenios, y de atención directa), con el fin de contar con la información actualizada de la población atendida, para lo cual se dispone de los siguientes instrumentos técnicos:

- Informe de gestión mensual.
- Matriz de esclarecimiento de la situación personal, social, familiar y legal de las niñas, niños y adolescentes – acogimiento institucional.

2. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACION RECABADA

2.1 Niñas, niños y adolescentes por tipo de unidad de atención y Coordinación Zonal

La modalidad de Acogimiento Institucional brinda atención a niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados, a través de: instituciones de administración directa del MDH (9 a nivel nacional); por organizaciones cooperantes a través de 1200 convenios, 238 de atención directa y, 467 entidades de atención privada. De la atención brindada en todas estas entidades, con corte al 22 de marzo de 2026, se reporta una población de **1.905** usuarios.

Tabla 1: Detalle de niñas, niños y adolescentes por tipo de unidad de atención y coordinación zonal

Zona	Convenio	Directa	Privada	Total
CZ1	160	0	15	175
CZ2	22	23	40	85
CZ3	87	23	72	182
CZ4	196	0	4	100
CZ5	93	0	0	93
CZ6	192	58	57	307
CZ7	159	45	8	212
CZ8	144	50	38	232
DCDMQ	147	39	233	419
Total	1200	238	467	1905

Fuente: Matriz de esclarecimiento legal-DPASPE

2.2 Motivos de Ingreso de las niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención

Entre las principales causas de ingreso de los niños, niñas y adolescentes al acogimiento institucional se encuentran:

- Negligencia (49,03%)
- Maltrato (12,76%)
- Violencia sexual (12,91%)
- Abandono (9,97%)
- Trata (3,41%)
- Hijo/a de madre adolescente en acogimiento (2,83%)
- Callejización (1,15%)
- Otros – Derivación (3,04%)
- Situación de Riesgo (2,10%)
- Orfandad (1,15%)
- Hij@s de PPL (0,84%)
- Movilidad Humana (0,31%)
- Reinserción Fallida (0,37%)
- Adopción Fallida (0,05%)

Tabla 2: Detalle de motivos de ingreso de niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención

MOTIVO DE INGRESO	TOTAL
Negligencia	934
Maltrato	243
Violencia Sexual	246
Abandono	190
Trata	65
Hijo/a de madre adolescente en acogimiento	54
Callejización	22
Otros - Derivación	58
Situación de Riesgo	40
Orfandad	22
Hij@s de PPL	16
Movilidad Humana	6
Reinserción Fallida	7
Adopción Fallida	1
Total	1905

Fuente: Matriz de esclarecimiento legal – DPASPE

2.3 Niñas, niños y adolescentes por Coordinación Zonal.

Según el número de niñas, niños y adolescentes registrados en cada una de las zonas, la Dirección de Coordinación del Distrito Metropolitano de Quito, representa el (22.00 %) del total de usuarios en las unidades de acogimiento institucional con respecto al total nacional de **1.905** usuarios.

Detalle de niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal

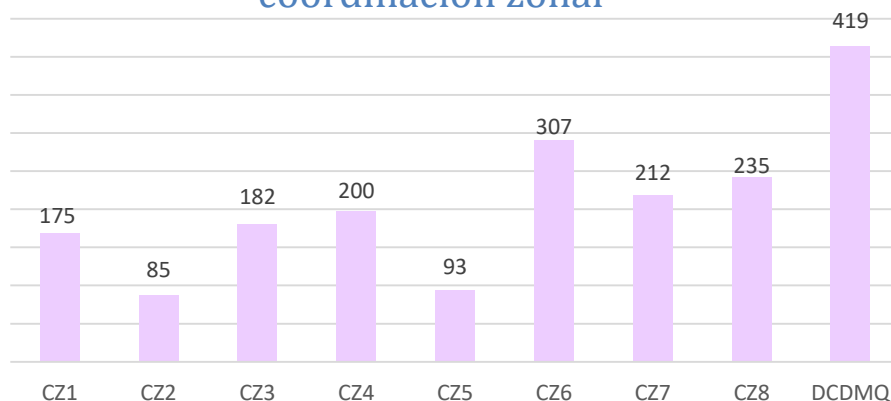


Ilustración 1: Detalle de niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal

Fuente: Matriz de esclarecimiento legal - DPASPE

2.4 Género de las niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención de acogimiento institucional.

De las 1.905 niñas, niños y adolescentes reportados en el mes de marzo en las unidades de atención, el (61,31%) corresponde a usuarias identificadas con el género femenino, mientras que el (38,69%) a usuarios de género masculino.

Estos datos reflejan la necesidad imperiosa, desde el ámbito de la prevención de vulnerabilidad de derechos, de estrategias que partan desde una comprensión exhaustiva de las estructuras sociales y las relaciones de poder que lesionan derechos a niñas y adolescentes dentro de la dinámica social y la vida familiar y comunitaria.

Tabla 3: Detalle de género de niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención

Zona	Femenino	Masculino	Total
CZ1	116	59	175
CZ2	58	27	85
CZ3	90	92	182
CZ4	120	80	200
CZ5	65	28	93
CZ6	183	124	307
CZ7	152	60	212
CZ8	133	99	232
DCDMQ	251	168	419
Total	1168	737	1905

Fuente: Matriz de esclarecimiento legal- DPASPE

2.5 Auto identificación étnica de niñas, niños y adolescentes.

La etnia más representativa de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en las unidades de atención de acogimiento es la mestiza, en un (83.78%) con respecto al total de usuarios.

Dado que el servicio se ejecuta a nivel nacional, se cuenta con usuarios de diferente auto identificación étnica, entre ellas: afroecuatorianos, indígena, blanca, mestiza, montubia, shuar y otro.

Tabla 4: Detalle de auto identificación de niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención

Zona	Afroecuatoriano	Blanca	Indígena	Mestiza	Montubia	Shuar	Otro	Total
CZ1	32		9	133				173
CZ2	3		30	52				85
CZ3	9		35	137			1	182
CZ4	6		1	188	1		4	200
CZ5			5	88				93
CZ6	2		7	220		75	3	307
CZ7			3	194			15	212
CZ8	29		1	199	3			232
DCDMQ	29	1	2	385	1	1		419
Total	110	1	93	1596	5	76	24	1905

Fuente: Matriz de esclarecimiento legal – DPASPE

2.6 Niñas, niños y adolescentes por nacionalidad

En cuanto a la identificación de la nacionalidad de los usuarios de las entidades de atención de acogimiento, se desprende que el (94,17%) pertenece a la nacionalidad ecuatoriana, existen usuarios de otras nacionalidades como venezolana que representa el (3,88%), colombiana (1,36%) y otras como peruana, panameña y mexicana que representan el (0,57%).

Tabla 5: Detalle de niñas, niños y adolescentes por nacionalidad

Nacionalidad	
Ecuatoriana	1794
Venezolana	74
Colombiana	26
Peruana	8
Panameña	1
Mexicana	2
Total	1905

Fuente: Matriz de esclarecimiento legal – DPASPE

2.7 Rango de edad de niñas, niños y adolescentes por Coordinación Zonal

Los rangos predominantes de edad de las niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención de acogimiento son los siguientes:

- primera infancia de 0-5 años son el 20,26%;
- niñez de 6-11 años son el 27,56%;
- adolescencia de 12-17 son el 48,56%;

Adicionalmente hay que tomar en cuenta dos variantes adicionales, existe población mayor de 18 años, el 3,15% que continúan en los servicios de acogimiento institucional, debido a la continuidad de estudios y condiciones de discapacidad, para finalmente no tener registro de 0,47% que continúan en investigación; este grupo poblacional se encuentra en análisis para derivación a los servicios de apoyo pertinentes.

Tabla 6: Detalle de rango de edad niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal

Zona	0 a 3 años	4 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	Más de 18 años	No reporta	Total
CZ1	20	18	45	82	9	1	175
CZ2	15	9	28	33	0	0	85
CZ3	27	7	57	84	7	0	182
CZ4	22	18	54	104	1	1	200
CZ5	8	8	34	41	2	0	93
CZ6	43	17	81	161	3	2	307
CZ7	32	16	59	101	2	2	212
CZ8	14	16	62	129	10	1	232
DCDMQ	60	36	105	190	26	2	419
Total	241	145	525	925	60	9	1905

Fuente: Matriz de esclarecimiento legal – DPASPE

2.8 Tiempos de Permanencia de niñas, niños y adolescentes

El tiempo predominante de permanencia para las niñas, niños y adolescentes en las unidades de acogimiento es de 0 a 1 año (54,02%), lo cual evidencia que los procesos de intervención del equipo técnico (psicólogo, abogado y trabajador social) apuntan a que la medida sea de carácter temporal, con el fin primordial de la reinserción familiar, de 2 a 4 años (26,93%), de 5 a 7 años, (9,45%).

Sin embargo, dentro de los servicios existe también población que se encuentra hasta 10 años en las unidades de atención (4.99%), de 11 a 15 años (3.31%), más de 16 años (0,42%), lo que representa una alerta para las instituciones que trabajamos en Protección Especial.

Tabla 7: Detalle de permanencia de edad niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal

Zona	0 a 1 años	2 a 4 años	5 a 7 años	8 a 10 años	11 a 15 años	Más de 16 años	No reporta	Total
CZ1	77	55	10	7	22	4	0	175
CZ2	37	28	17	3				85
CZ3	86	66	13	12	3	2		182
CZ4	98	50	26	15	7		4	200
CZ5	48	32	8	5				93
CZ6	189	82	22	6	7	1	0	307
CZ7	162	35	11	2			2	212
CZ8	113	54	29	18	7		11	232
DCDMQ	219	111	44	27	17	1		419
Total	1029	513	180	95	63	8	17	1905

Fuente: Matriz de esclarecimiento legal – DPASPE

2.9 Estado del Proyecto Global de Familia (PGF) de niñas, niños y adolescentes

En relación con el estado del Plan Global de Familia (PGF) de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en las unidades de acogimiento institucional, se puede observar en los reportes que: el 72,81% no cuenta con el PGF dentro de los procesos de intervención para la restitución de los derechos de los usuarios, lo cual refiere que la investigación realizada por los equipos técnicos no se ha encontrado un referente familiar, o que no garantiza la plena restitución de derechos, o, procesos fallidos; un 27,19% de los usuarios cuentan con el PGF.

Tabla 8: Detalle de estado del proyecto global de familia por coordinación zonal

Zona	No	Sí	No aplica	Total
CZ1	132	42	1	175
CZ2	70	15		85
CZ3	171	11		182
CZ4	106	87	7	200
CZ5	56	37		93
CZ6	274	33	0	307
CZ7	122	90		212
CZ8	124	106	2	232
DCDMQ	332	87		419
Total	1387	508	10	1905

Fuente: Matriz de esclarecimiento legal- DPASPE

2.10 Estado del Proyecto de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes (PAINA)

El 81,47% de los usuarios cuenta con el Proyecto de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes (PAINA) para garantizar la atención y sus derechos dentro de las unidades de atención, pero es importante realizar el seguimiento al 18,53% de los usuarios de quienes se refiere que no se realizó el PAINA, se debe a que existe un PAINA que debe actualizarse o los niños, niñas y adolescentes aún no cumplen un mes de acogimiento y se encuentran en proceso de evaluación, de igual forma adolescentes que se encuentran en proceso y/o plan de autonomía.

Tabla 9: Detalle de estado del proyecto de atención integral a niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal

Fuente: Matriz de esclarecimiento legal- DPASPE

Zona	Si	No	No aplica	Total
CZ1	114	59	2	175
CZ2	69	16		85
CZ3	173	9		182
CZ4	159	36	5	200
CZ5	80	12	1	93
CZ6	250	44	13	307
CZ7	192	17	3	212
CZ8	181	32	19	232
DCDMQ	334	77	8	419
Total	1552	302	51	1905

2.11 Estado de Plan de Vida

El 25,41% de adolescentes (más de 15 años) en Acogimiento Institucional cuentan con un Plan de Vida, mismo que se enfoca en mejorar y desarrollar destrezas para su autonomía, en su defecto el 74,59% de niñas, niños y adolescentes, no cuentan con plan de vida, puesto que se está trabajando un Proyecto de Atención Integral debido a su edad.

Tabla 10: Detalle de estado de Plan de Vida por coordinación zonal

Zona	Si	No	Total
CZ1	57	118	175
CZ2	14	71	85
CZ3	50	132	182
CZ4	43	157	200
CZ5	13	80	93
CZ6	83	224	307
CZ7	44	168	212
CZ8	59	173	232
DCDMQ	121	298	419
Total	484	1421	1905

Fuente: Matriz de esclarecimiento legal- DPASPE

2.12 Inserción educativa de Niñas, Niños y Adolescentes

En razón de que la educación es uno de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, dentro de cada uno de los distritos MDH se realizan acciones de coordinación interinstitucional, que han logrado que el 86.98% de las niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención de acogimiento institucional estén insertos en los servicios de educación.

En un 13,01% de casos, los niños y niñas en acogimiento no están en edad para ser escolarizados (no aplica) o reciben su educación en modalidades no escolares (no están escolarizados), adicionalmente se toma en cuenta a niñas, niños y adolescentes no accedan a los servicios educativos por haber recién ingresado a las casas de acogimiento en una etapa del año escolar en la que resulta imposible obtener un cupo.

Tabla 11: Detalle de inserción educativa de niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal

Zona	Sí	No	No aplica	Total
CZ1	166	6	3	175
CZ2	77	4	4	85
CZ3	154	22	6	182
CZ4	165	29	6	200
CZ5	83	6	4	93
CZ6	266	16	25	307
CZ7	181	9	22	212
CZ8	215	7	10	232
DCDMQ	350	31	38	419
Total	1657	130	118	1905

Fuente: Matriz de esclarecimiento legal - DPASPE

2.13 Estado de salud de niñas, niños y adolescentes

Se reporta que un estado de salud sin condiciones o preexistencias respecto al 81,40% de las niñas, niños y adolescentes registrados en las unidades de acogimiento institucional; el 11,02% reportan algún tipo de condición de salud de los cuales el 7,45% presenta un tipo de discapacidad según el siguiente detalle:

Tabla 12: Detalle de estado de salud de niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal

Zona	Sin condiciones de salud	Enfermedad o condición de salud	Física	Intelectual	Psicosocial	Visual	Auditiva	En valoración
CZ1	144	20	3	7				1
CZ2	73	9	1	1	1			
CZ3	143	11	9	16	1			2
CZ4	152	37	4	5	1			1
CZ5	81	8		4				
CZ6	235	51	1	20				0
CZ7	192	7	1	12				0
CZ8	194	24	2	11				1
DCDMQ	339	43		33	3	1		0
Total	1553	210	21	109	6	1	0	5
Total	1905		Total Enfermedad / Discapacidad					352

Fuente: Matriz de esclarecimiento legal – DPASPE

2.14 Situación de la medida de acogimiento institucional por tipo de entidad

Dado que el acogimiento institucional no emergente (superior a las 72 horas) es una medida judicial dictada por la autoridad competente, el 99,37% de los usuarios de las unidades de atención cuentan con medida judicial.

El 0,63% cuenta con medida administrativa, es decir que esta fue emitida por la Junta de Protección de Derechos o por la entidad de atención en casos emergentes.

Tabla 13: Detalle de situación de la medida de acogimiento institucional por coordinación zonal

Zona	Administrativa	Judicial	Total
CZ1	1	174	175
CZ2		85	85
CZ3	6	176	182
CZ4		200	200
CZ5		93	93
CZ6	1	306	307
CZ7	1	211	212
CZ8		232	232
DCDMQ	3	416	419
Total	12	1893	1905

Fuente: Matriz de esclarecimiento legal- DPASPE

2.15 Situación de causales de egresamiento de acogimiento institucional

Con la finalidad de fortalecer y retornar al núcleo familiar o cuidado familiar de niñas, niños y adolescentes, mediante coordinación entre los equipos técnicos de las unidades de atención de acogimiento institucional conjuntamente con el equipo de esclarecimiento legal a nivel nacional, se ha logrado lo siguiente:

Tabla 14: Detalle de causales de egresamiento por coordinación zonal

Zona	Causales de Egresamiento		
	Reinserción	Adopción	Emancipación
CZ1	2	0	0
CZ2	0	0	0
CZ3	4	2	1
CZ4	4	0	1
CZ5	1	0	1
CZ6	4	0	1
CZ7	11	0	1
CZ8	9	0	2
DCDMQ	6	2	2
TOTAL	41	4	9

Por otro lado, al agotarse las posibilidades de retorno al núcleo o cuidados familiares de niñas, niños y adolescentes, y que tengan la oportunidad de acceder a la adopción, se ha logrado 4 declaratorias de Adoptabilidad a nivel nacional, de conformidad con el siguiente detalle:

Tabla 15: Detalle de declaratorias de Adoptabilidad por coordinación zonal

Zona	DDA
CZ2	1
CZ7	1
CZ8	1
DMQ	1
TOTAL	4

3. CONCLUSIONES

Del análisis de la información referida por las entidades de acogimiento a nivel nacional se concluye:

- El total de niñas, niños y adolescentes que son atendidos en unidades de atención de acogimiento institucional, incluyendo los convenios, atención directa y privadas, da un total de **1.905** usuarios.
- La principal causa de ingreso al acogimiento institucional corresponde a situaciones de negligencia, representando cerca de la mitad de los casos registrados, seguida por maltrato y violencia sexual, lo que evidencia la persistencia de contextos familiares y sociales que vulneran gravemente los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Se identifica una mayor presencia de adolescentes entre 12 y 17 años dentro de las unidades de atención, así como una predominancia del género femenino, lo cual refleja la necesidad de fortalecer estrategias diferenciadas de prevención, protección y restitución de derechos con enfoque de género y ciclo de vida.

- La inserción educativa alcanza niveles favorables a nivel nacional, garantizando el acceso al sistema educativo para la mayoría de niñas, niños y adolescentes acogidos, lo cual constituye un elemento fundamental para su desarrollo integral y restitución de derechos.
- En el ámbito de salud, si bien la mayoría de usuarios no presenta condiciones médicas relevantes, existe un grupo significativo con enfermedades o discapacidades, especialmente de tipo intelectual y psicosocial, lo que demanda atención especializada, acompañamiento terapéutico y articulación interinstitucional permanente.
- La casi totalidad de medidas de acogimiento institucional cuentan con respaldo judicial, evidenciando el cumplimiento del marco legal vigente y la actuación coordinada entre las entidades de protección y las autoridades competentes.
- Los procesos de reinserción familiar, adopción y emancipación reflejan avances en la restitución del derecho a vivir en familia y en la preparación para la vida autónoma; sin embargo, es necesario continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y acompañamiento para evitar procesos fallidos de reintegración o institucionalización prolongada.

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	Firma
Mgs. Fátima Rosales Villón Analista de Proyectos de Inversión 3	
REVISADO POR:	Firma
Mgs. Pamela Arias Domínguez Directora de Provisión y Aseguramiento del Servicio de Protección Especial	
APROBADO POR:	Firma
Mgs. Lisette Robles Riera Subsecretaria de Protección Especial	